

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
2	Gestión de asuntos disciplinarios	Posibilidad de manipular, adicionar o sustraer pruebas de un proceso disciplinario para beneficiar a un tercero	Alto	Prevención	Custodiar los documentos que hacen parte de las investigaciones y de las pruebas que se van creando a medida que avanzan los procesos.	Permanente	Sistema de Gestión Documental	Alto	<p>Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, se observa la ejecución de actividades relacionadas con el cumplimiento del control, así:(i) se evidencian ocho (8) archivos que dan cuenta de actividades realizadas por el proceso en los meses de septiembre y noviembre de 2020 relacionadas con capacitaciones sobre el sistema de gestión documental y mesas de trabajo para la validación del flujo de trabajo, lo cual guarda relación con el soporte planificado.</p> <p>Finalmente, se hace necesaria la identificación de controles de prevención y mitigación que disminuyan el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el nivel del riesgo residual es ALTO.</p>	Contar con la Guía disciplinaria como herramienta para seguimiento y trazabilidad de los documentos que ingresan por parte de los ciudadanos	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el Plan de Acción, así:(i) se evidencia correo electrónico masivo de fecha 10 de septiembre de 2020 mediante el cual se llevó a cabo la difusión de la Guía Disciplinaria al interior de la Jurisdicción, así mismo, se adjuntó el documento de la Guía Disciplinaria JEP-GU-14-01, lo anterior, conforme al entregable planificado.
				Mitigación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Administración de bienes y servicios	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Prevención	Realizar inventario del almacén por solicitud del Subdirector (sorpresivo)	Cuando se requiera	Informe ejecutivo con el estado de los inventarios de la JEP.	Moderado	<p>Conforme al monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas se puede observar el documento denominado "INFORME DE ARQUEO A ALMACEN" de fecha 5 de noviembre de 2020 cuyo objetivo fue realizar arqueo de los elementos de Inventario de Almacén con corte al 14 de octubre de 2020, en este se generó una relación de treinta (30) referencias a verificar, se expusieron los resultados del conteo físico contra el sistema (las cantidades y referencias coincidieron), se presentaron los resultados y se emitieron las respectivas sugerencias.</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.</p>	Suscribir actas de entrega de bienes por parte de servidores públicos y contratistas.	<p>De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso reporta la suscripción de actas de entrega con traslados en calidad de asignación desde septiembre a diciembre de 2020, así :</p> <ul style="list-style-type: none"> * 40 actas en el mes de septiembre, * 13 actas en el mes de octubre, * 25 actas en el mes de noviembre, * 18 actas en el corrido del mes de diciembre de 2020. <p>En los formatos mencionados se relaciona información como el tipo de movimiento, información del responsable, ubicación, información de inventarios, observaciones y las firmas del responsable y de quien realiza la entrega, por lo tanto, dado que la periodicidad de la actividad propuesta para el monitoreo es "trimestral" se cumple de esta forma con lo planificado.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>
				Prevención	Realizar correos masivos a servidores públicos y contratistas sobre el uso y responsabilidad de los bienes asignados.	Cuando se requiera	1. Correos de sensibilización y uso de los bienes asignados 2. Piezas de comunicaciones frente al buen uso de los bienes.		<p>Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, se observaron tres (3) pantallazos de las piezas comunicativas generadas y se detalla en ellas mensajes de sensibilización sobre el uso de los bienes asignados, a través de correos electrónicos masivos de fechas 29 de octubre, 23 de noviembre y 7 y 24 de diciembre de 2020 enviados a servidores públicos y contratistas de la JEP.</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.</p>	N/A	N/A
				Prevención	Póliza que ampare los bienes por pérdida o robo	Permanente	Póliza de seguros todo riesgo vigente		<p>Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, se pudo observar tres documentos en formato PDF los cuales contienen actas de comité de fechas 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2020 cuyo objetivo fue la verificación del monto de bienes ingresados al almacén con corte a 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre de 2020, con respecto al monto amparado por la Póliza de seguros, también se aportó copia de la póliza de daños materiales combinados número 1003323 con fecha de solicitud 27 de marzo de 2020 en formato PDF por parte de "LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS", con vigencia hasta el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.</p>	N/A	N/A
				Mitigación	Reposición de los bienes por parte de quien tiene oficializado su tenencia de su propio pecunio	Cuando se requiera	1. Comunicación interna de solicitud de reposición del bien 2. Sistema de inventario actualizado		<p>Conforme al monitoreo generado por el proceso, el control no operó, toda vez que, no se presentaron daños o pérdidas de los bienes asignados, por lo que no se requirió su reposición, por consiguiente la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica.</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de mitigar el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.</p>	N/A	N/A

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
4	Administración de bienes y servicios	Pérdida de los recursos de la caja menor para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Resolución de constitución para el manejo de la caja menor.	Anual	Resolución de constitución para el manejo de la caja menor y procedimiento "Caja Menor JEP-PT-09-08"	Alto	<p>Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, esta actividad se encuentra cumplida desde el I cuatrimestre de 2020, sin embargo, el proceso aportó la Resolución No.21 del 13 de enero de 2020, "Por la cual se constituye la Caja Menor de GASTOS GENERALES de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2020".</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.</p>	Implementar mecanismos de seguridad Física y tecnológica al sitio donde se guarda la caja menor.	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia los informes de acciones desarrolladas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, en los cuales se encontró en su contenido el reporte realizado por el proceso en el marco del tratamiento al riesgo identificado mediante la implementación de medidas de seguridad física y tecnológica al sitio donde se guarda la caja menor y de manera articulada con la Oficina Asesora de Seguridad y Protección-OASP, se evidenciaron las revistas presenciales desarrolladas al lugar donde se encuentra la caja menor para verificar que no se presentaran novedades, además aportaron las imágenes y observaciones de los monitoreos que se realizan mediante el CCTV desde las cámaras instaladas.
				Prevención	Póliza que ampara la caja menor ante pérdida o robo	Permanente	Poliza de seguros todo riesgo vigente		<p>Conforme al monitoreo generado por el proceso y las evidencias suministradas, se observó que se aportó en 7 páginas copia del "Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial" por parte de la compañía previsoría S.A."la cual constituye póliza de manejo global No. 1005902, vigente hasta el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.</p>	N/A	N/A
				Prevención	Solicitud de reembolso de los gastos efectuados mediante la legalización de los mismos ante la Subdirección Financiera	Mensual	Resolución de reembolso caja menor		<p>Conforme al monitoreo generado por el proceso, se observó que, el control no operó en el periodo de reporte, toda vez que, no se presentaron gastos por caja menor, por lo que no fue necesario realizar resoluciones de reembolsos. Por lo anterior, la evaluación por parte de la SCI no aplica.</p> <p>Sin embargo, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.</p>	N/A	N/A
				Mitigación	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
7	Evaluación y control	Posibilidad de que se distorsione o se oculte situaciones observadas en las etapas de una auditoría por parte de algún profesional del equipo auditor para beneficio particular	Alto	Prevención	Recurso humano competente y con los conocimientos técnicos en auditoría y ética, socializando a Resolución 2274 de 2019 por medio de la cual se adoptó el estatuto de auditoría interna y el código de Ética del Auditor de la JEP, para su apropiación antes de suscripción del compromiso ético.	Trimestral	Listado de asistencia a reuniones internas	Bajo	Conforme al monitoreo realizado por el proceso, el control no operó, toda vez que, no se realizaron contrataciones de personal durante el III cuatrimestre de 2020. Por lo anterior, la evaluación por parte de la SCI no aplica.	N/A	N/A
				Prevención	Garantizar que los auditores de la SCI diligencien el compromiso ético antes de iniciar el ejercicio de sus funciones u obligaciones de conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia.	Trimestral	Cartas de confidencialidad		Conforme al monitoreo realizado por el proceso, el control no operó, toda vez que, no se realizaron contrataciones de personal durante el III cuatrimestre de 2020. Por lo anterior, la evaluación por parte de la SCI no aplica.	N/A	N/A
				Mitigación	Revisar el informe preliminar de auditoría realizado por el equipo auditor en el marco del Plan Anual de Auditoría, para garantizar que sea coherente y de cumplimiento a los criterios y lineamientos del proceso auditado, antes de su comunicación.	Cuando se requiera	Correos electrónico de solicitud y revisión de los informes preliminares.		<p>De acuerdo con el monitoreo del proceso correspondiente al III cuatrimestre del 2020 y el cargue de evidencias, se observa las acciones adelantadas por el proceso en cumplimiento del control existente, toda vez que, se corroboran los correos electrónicos remitidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 con el envío de los informes preliminares para la respectiva revisión y aprobación de los mismos por parte de la Subdirectora de Control Interno, así:</p> <p>Solicitudes: Octubre: 5 informes Noviembre: 10 informes Diciembre : 2 Informes</p> <p>Aprobaciones: Octubre: 4 informes Noviembre: 8 informes Diciembre: 5 Informes</p>	N/A	N/A

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
10	Gestión financiera	Uso indebido o manipulación de la información financiera para el beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Control de acceso al SIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.	Cuando se requiera	Socialización código de integridad de la JEP/Socialización código único disciplinario/Listado de usuarios para el ingreso al SIF nación	Alto	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa el cumplimiento del control durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia el Acta de Comité realizado el día 26/11/2020 en el cual el Subdirector Financiero reitera a los servidores y servidoras de la dependencia la importancia de atender los lineamientos establecidos en los Codigos de Integridad de la JEP y del Código Único Disciplinario. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	Gestionar capacitación sobre el Código Único Disciplinario	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y la evidencia suministrada, se observa cumplimiento del plan de acción para los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó el Acta de Comité donde el Subdirector Financiero reitera a los servidores de la dependencia atender los lineamientos del Código de Integridad de la JEP así como del Código Único Disciplinario. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Capacitación continua del personal/ Control de acceso al SIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.	Cuando se requiera	Listados de asistencia y certificados del SIF/Listado de usuarios para el ingreso al SIF nación		De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa el cumplimiento del control durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia el listado de usuarios con acceso al SIF Nación. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	N/A	N/A
				Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Capacitación continua del persona/Control de acceso al SIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.	Cuando se requiera	Socialización código de integridad de la JEP/Socialización código único disciplinario/Listados de asistencia de asistencia y certificados del SIF/Listado de usuarios para el ingreso al SIF nación		De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento del control durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia 8 certificados de capacitaciones de los servidores de la dependencia referente a la Inducción y reinducción a la JEP y es efectuada por la JEP y el centro de educación Continua y Permanente de la Universidad Nacional Sede Medellín, en los cuales se encuentra inmerso el Código de Integridad. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	N/A	N/A
				Mitigación	Proceso ordinario de investigación disciplinaria.	Cuando se requiera	Solicitud de apertura de investigación a la Subdirección de Asuntos disciplinarios		Durante los meses de septiembre a noviembre de 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar la operatividad del control. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica para este periodo. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	N/A	N/A
		Alteración de la información	Medio	Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Definición en el SIF de un perfil "elaborador" y del perfil "aprobador"/revisión del Subdirector Financiero y del asesor del Despacho	Cuando se requiera	Socialización código de integridad de la JEP/Socialización código único disciplinario/Listado de usuarios para el ingreso al SIF nación/Estados financieros revisados y firmados	Medio	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa el cumplimiento del control durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia el Acta de Comité realizado el día 26/11/2020 en el cual el Subdirector Financiero reitera a los servidores y servidoras de la dependencia la importancia de atender los lineamientos establecidos en los Codigos de Integridad de la JEP y del Código Único Disciplinario. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO	Solicitar capacitación sobre el Código Único Disciplinario	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y la evidencia suministrada, se observa cumplimiento del plan de acción para los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó el Acta de Comité donde el Subdirector Financiero reitera a los servidores de la dependencia atender los lineamientos del Código de Integridad de la JEP así como del Código Único Disciplinario. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Capacitación continua del personal/ Definición en el SIF de un perfil "elaborador" y del perfil "aprobador"/revisión del Subdirector Financiero y del asesor del Despacho	Cuando se requiera	Listado de asistencia y certificados del SIF /Listado de usuarios para el ingreso al SIF nación/Estados financieros revisados y firmados		De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa el cumplimiento del control durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia el listado de usuarios con acceso al SIF Nación. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO.	N/A	N/A

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
11	Gestión financiera	contable para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Código de integridad/ código único disciplinario/Capacitación continua del persona/Definición en el SIF de un perfil "elaborador" y del perfil "aprobador"/revisión del Subdirector Financiero y del asesor del Despacho	Cuando se requiera	Socialización código de integridad/Socialización código único disciplinario/Listados de asistencia y certificados del SIF/Listado de usuarios para el ingreso al SIF nación/Estados financieros revisados y firmados	Moderado	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa el cumplimiento del control durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que, el proceso aportó como evidencia los Informes Financieros y Contables de los meses de septiembre y octubre de 2020. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO	Asistir al 100% de capacitaciones sobre el código de integridad	Conforme al monitoreo realizado por el proceso y la evidencia suministrada, se observa cumplimiento del plan de acción para los meses de septiembre a diciembre de 2020, toda vez que el proceso aportó 14 certificados del curso virtual "Inducción y Reinducción a la JEP", en el cual se abordó en la Unidad 2: Dimensión Humana y Cultura Institucional - el Código de Integridad y valores de la JEP. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Mitigación	Proceso ordinario de investigación disciplinaria	Cuando se requiera	Solicitud de apertura de investigación a la Subdirección de Asuntos disciplinarios		Durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar la operatividad del control. Por lo anterior, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica para este periodo. Sin embargo, no es claro en la planificación como se debe ejecutar la acción del control. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es MODERADO	N/A	N/A
15	Direccionamiento estratégico y planeación	Discrecionalidad en la toma de decisiones en la planeación institucional para beneficiar a un tercero	Extremo	Prevención	Control al Plan Anual de Adquisiciones	Mensual	Correo o formato con visto bueno de la Subdirectora de Planeación a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Extremo	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas, se observa que, el proceso aportó seis (6) correos electrónicos, en los cuales se evidenció la revisión de control de modificaciones al PAA durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre con el respectivo visto bueno por parte de la Subdirectora de Planeación a dichas modificaciones, así: Tres (3) de manera ordinaria: - Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2020. - Correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2020. - Correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020. - Correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2020. - Correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2020. - Correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2020. Tres (3) de forma extraordinaria: - Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2020. - Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020. - Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2020. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.	Apoyar las modificaciones consolidadas mensualmente al PAA	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad del plan de acción durante el III cuatrimestre, toda vez que, el proceso aportó archivo (Matriz en formato Excel) con la relación y registro de las modificaciones realizadas al PAA en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
				Prevención	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
				Mitigación	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
17	Gestión de talento humano	Manipulación de los manuales y procesos de selección para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevención	Aplicación del procedimiento de vinculación y desvinculación	Cuando se requiera	Procedimiento de vinculación y desvinculación	Extremo	De acuerdo con el monitoreo y evidencias aportadas, se observó el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento "JEP-PT-07-16 Vinculación y desvinculación, versión 1.0", numeral 15. "Programar el acto de posesión" y numeral 16 "Poseionar al servidor", toda vez que, se aportaron las actas de posesión para el periodo evaluado, así: - Septiembre : siete (7) actas de posesión de posesión 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0168 y 0169 de septiembre de 2020. - Octubre: cinco (5) actas de posesión 0178, 0179, 0180, 181 y 0182 de octubre de 2020, - Noviembre: seis (6) actas de posesión. 0193, 0194, 0195, 0196, 0198 y 0202 de noviembre de 2020 - Diciembre: seis (6) actas de posesión. 0207, 0208, 0209, 0210, 084 y 085 de diciembre de 2020 Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el proposito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.	Realizar seguimiento al cumplimiento del uso del Formato de verificación de requisitos mínimos.	De acuerdo con el monitoreo y evidencias presentadas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planeada del plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que, se suministró lo siguiente: - Correos electrónicos remitidos entre integrantes de la Subdirección de Talento Humano del 7 de diciembre de 2020 y del 3 y 4 de enero de 2021, por medio de los cuales se envió base de datos que contiene los ingresos de los servidores del III y IV trimestre de 2020, con el fin de realizar la verificación de requisitos y el correcto diligenciamiento del formato. Asimismo, se determinó los nombres de los servidores cuyos documentos y formatos de verificación fueron objeto de revisión. - Bases de datos en formato Excel que registran trece (13) ingresos de servidores durante el III trimestre de 2020 y diecisiete (17) ingresos de servidores en el IV trimestre de 2020 - Informes de revisión de ingreso servidores de la JEP de fecha 7 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021 en los cuales constataron que los servidores públicos relacionados, cumplen con requisitos de estudio y experiencia establecidos en el manual de funciones y el correcto diligenciamiento de los formularios aportados. ACTIVIDAD CUMPLIDA.

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
				Mitigación	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
18	Gestión de talento humano	Pérdida o alteración de documentos de los expedientes laborales.	Moderado	Prevenición	No existe control actual	N/A	N/A	Moderado	N/A	Diligenciamiento de los formularios de control en el manejo de historias laborales.	<p>Conforme al monitoreo realizado por el proceso se observa cumplimiento de la actividad planificada del plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que se suministró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Noviembre 17 de 2020. Se presentó el instructivo para el manejo de historias laborales mediante reunión de la Subdirección de Talento Humano, como consta en el acta de comité celebrado el 17/11/2020 el cual contiene las pautas para el manejo de las historias laborales. Así mismo, se remitió y socializó con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano una versión del instructivo de administración y manejo de las historias laborales, mediante correo electrónico del 23/11/2020. - Se observó el instructivo para el manejo de historias laborales en formato leible y usable con fecha octubre de 2020, formato hoja control historias laborales JEP-FR-07-21 y formato de préstamo historias laborales JEP-FR-07-27. - Formatos de hoja de control de historias laborales debidamente diligenciado de cinco (5) servidores vinculados en 2020. - Base de datos de ingresos IV trimestre 2020, muestreo aleatorio. - Informe de revisión de cumplimiento de requisitos de cinco (5) servidores, suscrito por el Profesional de Gestión II de la STH. <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>
				Prevenición	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	Realizar reubicación de los responsables de la custodia de las hojas de vida.	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso, la actividad del plan de acción se encuentra cumplida desde el segundo cuatrimestre de 2020, por lo tanto, la evaluación de la SCI no aplica.
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
28	Gestión de atención al ciudadano	Aceptar retribuciones o dádivas para el trámite o respuesta de PQRSDF o para la entrega de información reservada propia de la entidad para beneficio particular o de un tercero	Extremo	Prevenición	Identificación y estructura de lineamientos de atención al ciudadano	Permanente	protocolo para atención al ciudadano	Extremo	<p>Conforme al monitoreo registrado por el proceso se observa la operatividad del control con la elaboración y publicación del Protocolo de Atención al Ciudadano JEP-PC-12-01 en la intranet para consulta de todos los servidores y contratistas en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP.</p> <p>Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO</p>	Realizar campañas sobre valores que se requieren para la atención de PQRSDF	<p>De acuerdo con el reporte de monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad del plan de acción en el III cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso reportó la realización de campañas de información sobre valores institucionales relacionados con el quehacer del Departamento de Atención al Ciudadano, en cuanto a la respuesta de las PQRSDF.</p> <p>Entre las evidencias están: Archivo word que incluye pantallazos de correos electrónicos del 10 de noviembre 2020, 17 de diciembre 2020 y 4 de enero de 2021, en los cuales se socializaron las campañas relacionadas con el compromiso, la diligencia y la solidaridad por correo electrónico a las servidoras y servidores de la JEP; estas campañas incluyen audio a cargo de servidoras de Subsecretaría y Relatoría.</p> <p>Igualmente, se anexa pantallazo de correo electrónico de fecha 27/11/2020, en el cual convocan a reunión a las funcionarias para la realización de las campañas citadas.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>
				Prevenición	N/A	N/A	N/A		N/A	Implementar lineamientos de Atención al Ciudadano propios de la JEP	Durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar el cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción.
				Mitigación	N/A	N/A	N/A		N/A	Suscribir compromisos de los servidores públicos que ingresen al Departamento de Atención al ciudadano	Durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar el cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción.
	Gestión de	Manipulación, alteración u		Prevenición	Revisión de cada una de las respuestas por parte del Departamento de Atención al Ciudadano	Permanente	matriz estado derechos de petición-DAC (teams)		<p>Conforme al monitoreo reportado por el proceso se observa documento en formato excel denominado "REPARTO" en este se observaron 802 "tarefas" de las cuales 784 están marcadas como completadas y que según el reporte gráfico aportado corresponden a PQRSDF durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención y mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.</p>	Realizar campañas sobre valores que se requieren para la atención de PQRSDF	<p>De acuerdo con el reporte de monitoreo realizado por el proceso y las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad del plan de acción en el III cuatrimestre de 2020, toda vez que, el proceso reportó la realización de campañas de información sobre valores institucionales relacionados con el quehacer del Departamento de Atención al Ciudadano, en cuanto a la respuesta de las PQRSDF.</p> <p>Entre las evidencias están: Archivo word que incluye pantallazos de correos electrónicos del 10 de noviembre 2020, 17 de diciembre 2020 y 4 de enero de 2021, en los cuales se socializaron las campañas relacionadas con el compromiso, la diligencia y la solidaridad por correo electrónico a las servidoras y servidores de la JEP; estas campañas incluyen audio a cargo de servidoras de Subsecretaría y Relatoría.</p> <p>Igualmente, se anexa pantallazo de correo electrónico de fecha 27/11/2020, en el cual convocan a reunión a las funcionarias para la realización de las campañas citadas.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
31	atención al ciudadano	ocultamiento de la información generada	Extremo	Prevención	No existe control actual	N/A	N/A	Extremo	N/A	Suscribir compromisos de los servidores públicos que ingresen al Departamento de Atención al ciudadano.	Durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, el proceso no aporta monitoreo ni evidencias para determinar el cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción.
				Prevención	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
35	Gestión jurídica	ocultamiento o filtración de información reservada o clasificada para beneficio particular o de un tercero	Alto	Prevención	Expedición del Acuerdo AOG No. 045 de 2019, por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información.	Permanente	Acuerdo AOG No. 045 de 2019	Alto	Conforme al monitoreo del III Cuatrimestre, el control operó por cuanto se dio cumplimiento al Acuerdo AOG 045 de 2019. Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	Capacitar a los funcionarios en el manejo de la información dos (2) veces al año.	Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso se observa cumplimiento de la actividad planificada para el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, por cuanto se aportó: (i) Formato Listado de asistencia, correspondiente a la reunión interna celebrada el 19/11/2020 por parte del Departamento de Conceptos y Representación Jurídica, a través del aplicativo Teams, donde se evidencia la participación de 12 servidores, cuyo objetivo fue socializar la AOG No. 045 DE 2019 "Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información". (ii) Presentación en Power Point del acuerdo AOG No, 045 de 2020. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
58	Gestión documental	Uso indebido de la información reservada y clasificada	Extremo	Prevención	Aplicación en el diligenciamiento del FUID. Formato Único de Inventario Documental	Cuando se requiera	Formato Único de Inventario Documental diligenciado por los procesos.	Extremo	EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al reporte de monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa cumplimiento del presente control, cuya periodicidad es "Cuando se requiera", en el marco del contrato JEP-391-2020, suscrito con CSA Archivísticos y Tecnológicos, se adelanta la organización de archivos físicos, digitalización de documentos y de expedientes judiciales, junto con el diligenciamiento del FUID, así: Septiembre Acta Nos. 37 del 30/09/2020 , de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura –coordinación de inventarios, series documentales: Inventarios, comprobantes de ingreso a almacén y comprobantes de egreso almacén, y subseries: bienes devolutivos en servicio, comprobantes de ingreso a almacén y comprobantes de egreso almacén, y el FUID de la subserie: bienes devolutivos en servicio, del 30/09/2020, en 36 folios, cuyo nombre de expediente está dado por el del funcionario. El acta está firmada por los intervinientes, 2 de la JEP y 3 del contratista. (en total 39 folios). Octubre Acta 38 del 09/10/2020 , entrega de archivos físicos del Departamento de Gestión Documental, series Consecutivo de comunicaciones oficiales e instrumentos de control, suscrita por 1 representante JEP y 3 de la firma contratista. En cuanto a los FUID, de fecha 09/10/2020 corresponden a las series documentales Consecutivo de comunicaciones oficiales e Instrumentos de control, para las subseries consecutivo de comunicaciones oficiales enviadas y planillas control de comunicaciones oficiales, respectivamente, (en total 27 folios). Acta 39 del 23/10/2020 , entrega al Departamento de Gestión Documental de la serie Consecutivo comunicaciones oficiales 112019 y 2020, firmada por 2 representantes de la JEP y 3, de la firma contratista; junto con el FUID diligenciado en 23/10/2020, de la misma serie y subserie, donde no se registra la firma de quien recibe, que, además tiene carácter de supervisión de contrato. Noviembre Acta 40 del 04/11/2020 , referente a la entrega a la Subdirección Financiera, serie Comprobantes de Pago/Liquidación del pago, Nómina, firmada por 3 representantes de la JEP y 3 representantes del contratista, junto con el FUID, del 04/11/2020, debidamente firmada por	Gestionar capacitación de la normatividad existente a nivel interno y externo sobre confidencialidad de la información. Asimismo, sensibilizar sobre el uso adecuado de los formatos del proceso.	Conforme al reporte de monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa cumplimiento de las acciones en el III cuatrimestre de 2020 para el plan de acción, cuya periodicidad es semestral, toda vez que: Dentro de las evidencias aportadas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se encuentran: 1. Cronograma de capacitación del segundo semestre 2020, donde se detallan las actividades para cada uno de los periodos citados, así. Septiembre: El proceso desarrolló 10 capacitaciones sobre gestión documental, para lo cual adjunta presentación power point, como material de estudio; listados de inscripción (161 participantes) y 3 correos electrónicos; 2 de estos, convocatoria y 1, de envío de listados de capacitaciones. Octubre: 14 actas de capacitación sobre gestión documental CONTI y Plan Canguro (capacitación de temas puntuales sobre gestión documental); 7 correos electrónicos de convocatoria y 7 piezas comunicativas de socialización mediante correo electrónico, listado de participantes (161), así como la evaluación desarrollada por 23 participantes. Noviembre: 39 actas de plan canguro (capacitación de temas puntuales sobre gestión documental), relación de 50 eventos de capacitación y relación de inscritos (132) a éstos. Diciembre: 30 actas de soporte Secretaría judicial, capacitaciones CONTI, capacitaciones consulta de documentos migrados de orfeo y capacitación de diligenciamiento formulario SARLAFT. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Política de confidencialidad y manejo de la información	Cuando se requiera	Contratos de prestación de servicios de persona jurídica o natural, con la inclusión de las cláusulas de confidencialidad		EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al reporte de monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa cumplimiento de este control, ante la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en noviembre de 2020, con personas naturales para desarrollar labores en temas de gestión documental, estos son: No. 172, 173, 174, 184, los cuales, en su cláusula novena, incluyen lo atinente a la confidencialidad de la información, y el JEP-479-2020, que en su cláusula decima cuarta hace referencia a la confidencialidad de la información. Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.	Elaborar el inventario documental del archivo de gestión de todas las dependencias de la JEP	Conforme al monitoreo y las evidencias suministrada por el proceso se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que, se evidencia en el marco del contrato JEP-391-2020, actas de entrega final de inventarios de archivos organizados de las siguientes series y dependencias. Igualmente, se anexaron los FUID diligenciados, así: 1. Acta Nos. 37 del 30/09/2020, bienes devolutivos en servicio, Subdirección Recursos Físicos e Infraestructura. 2. Acta 38 del 09/10/2020, Consecutivo de comunicaciones oficiales e instrumentos de control, Departamento de Gestión Documental 3. Acta 39 del 23/10/2020, Consecutivo comunicaciones oficiales 2019 y 2020, Departamento de Gestión Documental 4. Acta 40 del 04/11/2020, Comprobantes de Pago/Liquidación del pago, Nómina, Subdirección Financiera, serie 5. Acta 41 del 06/11/2020, Informes y Comunicaciones oficiales, de la UIA 6. Acta 42 del 17/11/2020 y 44 del 30/11/2020, Proceso de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. 7. Acta 45 del 30/11/2020, Comprobantes de Pago/Liquidación del pago, Nómina, Subdirección Financiera 8. Acta 47 del 21/12/2020 de entrega de archivos físicos de la dirección UIA 9. Acta 48 del 21/12/2020 de entrega de archivos físicos y digitales de la subdirección de recursos físicos e infraestructura 10. Acta 49 del 21/12/2020 entrega de archivos físicos, hojas de control y FUID impreso y digital de la sala de definición de situaciones jurídicas 11. Acta 51 del 23/12/2020 entrega de archivos físicos y digitales de la vigencia 2019 con expedientes creados y cargados al sistema Conti de la dirección Administrativa y financiera. ACTIVIDAD CUMPLIDA.

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
				Prevención	Definir y restringir los usuarios del archivo	Cuando se requiera	Sistema de Gestión Documental		<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al reporte de monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa cumplimiento de este control, cuya periodicidad es "Cuando se Requiera", ante la creación de las cuentas de usuarios de información del Departamento de Atención al Ciudadano, en total, 24, del Contact Center de la JEP.</p> <p>Igualmente, se evidencia archivo excel donde se describe el perfil de los usuarios, la descripción del permiso y las consultas a las cuales pueden acceder, junto con un correo electrónico, referente al trámite de revisión de los perfiles y roles establecidos.</p> <p>Se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.</p>	N/A	N/A
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
				Prevención	Se contrata de acuerdo con las competencias definidas en el manual de funciones (ficha de empleo)	Cuando se requiera	Contratos suscritos		<p>De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso, el control no operó por cuanto no se realizaron contrataciones. Por lo anterior, la evaluación por parte de la III Línea de Defensa no aplica, toda vez que, la operatividad del control está directamente relacionada con las contrataciones que se realicen.</p> <p>Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.</p>	Realizar capacitación en temas anticorrupción asociados a procesos judiciales	<p>Conforme al monitoreo y cargue de evidencias se observa cumplimiento de la actividad planificada para el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que se aportan los siguientes documentos:</p> <p>(i) Formato en excel que contiene el listado de asistentes a la conferencia sobre transparencia en las decisiones judiciales (anticorrupción) .</p> <p>(ii) Correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020 de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, con el cual remite a la UIA el listado de asistentes a dos conferencias, así: 1) Conferencia Ética y 2) Transparencia en decisiones judiciales.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>
				Prevención	Se documentaron los lineamientos y estrategias de investigación	Permanente	Documentos con lineamientos y estrategias de investigación		<p>De acuerdo con el monitoreo del control y según la evaluación del anterior cuatrimestre, se observa que, se tiene documentada la estrategia de alistamiento y se aportó como evidencia los pantallazos que contienen la primera página de los siguientes documentos, toda vez que, la información es confidencial:</p> <p>i) Resolución 995 de 13/09/2019, mediante la cual se crean los grupos de alistamiento al interior de la UIA.</p> <p>ii) Memorando 008 del 16/09/2019 sobre criterios de líneas de investigación de los grupos de alistamiento de la UIA.</p> <p>iii) Documento Técnico por medio del cual se desarrollan los criterios definidos en el memorando 008 del 16/09/2019.</p> <p>Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.</p>	Poner en marcha los lineamientos y estrategias documentados	<p>Conforme al monitoreo y según las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que se aportan los siguientes documentos:</p> <p>i) Once (11) actas correspondientes a reuniones celebradas, así: 4 reuniones en octubre, 5 reuniones en noviembre y 2 en diciembre de 2020, cuyo objetivo consistió en tratar temas tendientes al proyecto de cartilla de audiencias preparatorias.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>
				Prevención	Se realiza el reparto manualmente	Cuando se requiera	Base de datos de reparto		<p>De acuerdo con el monitoreo y cargue de evidencias, se observa que, se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de la Información (SIGI), para lo cual se aportó como evidencia el pantallazo de asignación de reparto en el SIGI de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>De otra parte, se recomienda actualizar el control existente, teniendo en cuenta que, el reparto ya no se realiza de forma manual, sino que se efectúa a través del Sistema SIGI.</p> <p>Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.</p>	Implementar reparto en el sistema SIGI Implementar el sistema de gestión judicial de la JEP	<p>Conforme al monitoreo y según las evidencias suministradas, se observa el cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que, se aportan los siguientes documentos que evidencian que se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de la Información - SIGI: el pantallazo de asignación de reparto en el SIGI de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>
				Prevención	Se realiza el reparto manualmente	Cuando se requiera	Base de datos de reparto		<p>De acuerdo con el monitoreo y cargue de evidencias, se observa que, se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de la Información (SIGI), para lo cual se aportó como evidencia el pantallazo de asignación de reparto en el SIGI de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>De otra parte, se recomienda actualizar el control existente, teniendo en cuenta que, el reparto ya no se realiza de forma manual, sino que se efectúa a través del Sistema SIGI. Así mismo, existe duplicidad con el control No. 3.</p> <p>Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.</p>	N/A	N/A
				Prevención	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
60	Soporte para la administración de justicia	Direccionamiento inadecuado o manipulación de la investigación para beneficiar a un tercero	Extremo					Extremo			

Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCION - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	
64	Soporte para la administración de justicia	Pérdida o manipulación de los elementos materiales probatorios, evidencia física para favorecimiento de un tercero	Extremo	Prevención	Se lleva una base de datos para registro de materiales, se cuenta con lugar físico donde resguardan los elementos y se tienen inventario	Permanente	Base de datos de registro de materiales	Extremo	De acuerdo con el monitoreo y cargue de evidencias, se observa la operatividad del control, toda vez que, se aportaron las Certificaciones de fechas 04/12/2020 y 07/12/2020 suscritas por el responsable de las funciones técnico administrativas del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ), donde hace constar que: i) al interior del Almacén Transitorio de Evidencias (EMP y EF) se maneja una base de datos en formato Excel y dos libros de control de ingreso y salida de EMP y EF, que se utilizan con el fin de llevar un control preciso de los EMP durante su permanencia al interior del almacén y aclarar que al interior del almacén de evidencias reposan 29 elementos materiales de prueba los cuales se encuentran inventariados y registrados en el archivo Excel mencionado y librote control de ingreso de EMP y EF. y ii) que al interior del almacén transitorio de evidencias se exige orden de policía judicial suscrita por el fiscal del caso para el ingreso o salida de evidencias. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.	1) Instalar cámara de video al interior de la bodega con el fin de ver la cara de la persona que entra y verificar que hace en el interior de la misma. 2) Cambiar la cerradura por una de mayor seguridad	Conforme al monitoreo de los meses de julio y agosto de 2020 y según las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad planificada, toda vez que se aporta como evidencia los siguientes documentos: j) Oficios No. 04253 de fecha 11 de junio de 2020 y No. 07088 de fecha 9 de septiembre de 2020 dirigidos al Director General de la UIA, en los cuales, el Coordinador del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial informa sobre la instalación de las cámaras y la cerradura de seguridad, respectivamente, en el almacén de evidencias de la UIA, incluyendo el registro fotográfico. ii) Correo electrónico del 26 de mayo de 2020 de la Subdirección de Recursos Físicos, donde se informa de la instalación de la cámara en el almacén de evidencias. iii) Registro fotográfico del lugar físico donde se guardan los elementos. Lo anterior, conforme al entregable planificado: "Cámara instalada / Cerradura cambiada". ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Se tiene procedimiento documentado el cual se cumple	Permanente	1. Procedimiento de almacenamiento de evidencias 2. Base de datos del almacén de evidencias		De acuerdo con el monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa la operatividad del control, toda vez que, se aportó la constancia del 04/12/2020 suscrita por el responsable de las funciones técnico administrativas del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ) donde hace constar que al interior del Almacén Transitorio de Evidencias (EMP y EF), se maneja una (1) base de datos en formato Excel y dos (2) libros de control de ingreso y salida de EMP y EF, que se utilizan con el fin de llevar un control preciso de los EMP durante su permanencia al interior del almacén y aclarar que al interior del almacén de evidencias reposan 29 elementos materiales de prueba los cuales se encuentran inventariados y registrados en el archivo Excel mencionado y libro de control de ingreso de EMP y EF.	1) Designar un servidor de policía judicial que con carácter permanente sea el responsable del ingreso y salida autorizada de EMP y EF. 2) Solicitar el desarrollo de software al Grupo del Granco por medio del cual se registre la evidencia que ingresa y la que sale con un código de barras o código QR para que en el sistema SIGI sea incluida la que se almacena. 3) Elegir orden a policía judicial suscrita por el fiscal del caso al que esté vinculada la evidencia o EMP, bien para el ingreso o para la salida del EMP o EF del almacén de evidencias, orden que debe ser corroborada personalmente con el titular del despacho que emite la orden.	Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de las dos primeras actividades (Resolución y oficio de asignación de responsable y Solicitud de software) durante el segundo cuatrimestre. La tercera actividad planificada se cumplió toda vez que, se aporta certificación del 04/12/2020 expedida por el responsable de las funciones técnico-administrativas del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial GETIJ, donde indica que se exige orden a policía judicial suscrita por el fiscal del caso al que esté vinculada la evidencia o EMP, para el ingreso o para la salida del EMP o EF del almacén de evidencias; orden corroborada personalmente por el responsable del almacén. A la fecha se cuenta con 28 elementos materiales de prueba . ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	1) Solicitar Software de control de elementos materiales 2) Solicitar registro biométrico para el custodio del almacén de evidencias y para quienes ingresan y retiran evidencias del almacén o bodega transitoria. 3) Designar un solo servidor de policía judicial responsable de la custodia de los EMP o EF y de alguien que lo reemplace en casos de novedades administrativas.	Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso, se observa cumplimiento de la actividad planificada en el plan de acción, toda vez que, se aporta: j) Oficio 3502 de 02/04/2019, a través del cual se dan instrucciones a un servidor de la UIA sobre las funciones que deberá adelantar respecto de la administración del Almacén de Evidencias UIA-JEP. ii) Oficio 04252 de 11/06/2020, a través del cual el Coordinador del GETIJ solicita al Director de la UIA la adquisición de un Sistema Biométrico, que permita tener control detallado de las personas que ingresan al Almacén Transitorio de Evidencias de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP. Sin embargo, se recomienda al proceso remitir las evidencias correspondientes a las gestiones realizadas durante el periodo evaluado, en este caso el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, se remitieron evidencias de la vigencia 2019; Así mismo, se requiere fortalecer el monitoreo, detallando en su análisis cualitativo la relación que guardan los soportes remitidos, entre otra información como fechas, No. de oficio, generalidades del contenido de los documentos y finalmente realizar el cargue de las evidencias de una manera organizada permitiendo identificar cuales corresponden a los controles y a las actividades del planes de acción. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Se realizo curso básico de policía judicial al personal del grupo de policía Judicial	Cuando se requiera	Listados de asistencia		De acuerdo con el monitoreo y las evidencias suministradas se observa la realización de actividades orientadas a la operatividad del control, toda vez que, se aportó el listado de asistencia de la socialización del Manual de Cadena de Custodia la cual contó con 38 participantes. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es EXTREMO.	Realizar manual de cadena de custodia y socializarlo	De acuerdo con el monitoreo realizado y las evidencias suministradas, se observa cumplimiento de la actividad del plan de acción, toda vez que, se aportó el documento del Manual de Cadena de Custodia y el listado de asistencia de la socialización del Manual la cual contó con 38 participantes. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
Prevención	No existe control actual	N/A	N/A	N/A	Realizar sensibilización sobre como denunciar irregularidades y proceso disciplinario en la JEP.	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias se observa cumplimiento de la actividad planificada para el plan de acción durante el II cuatrimestre de 2020, toda vez que, se aportó lo siguiente: (i) Invitación de fecha 10/08/2020 por medio de la cual la Universidad Nacional de Colombia informa acerca de la inscripción al I curso: -Régimen disciplinario y conexidad con conductas punibles: Estatuto anticorrupción y procedimiento de control disciplinario- (ii) Ley 734/2002 y Ley 1474/2011 (iii) correo die 16/07/2020 suscrito por el Coordinador del Comité de Capacitación por medio del cual se envía el listado de las personas que deben asistir a la capacitación y las fechas previstas para los grupos para que asistan a la charla denominada "Régimen disciplinario, y conexidad con conductas punibles, estatuto anticorrupción y procedimiento de control disciplinario", indicando que la asistencia es de carácter obligatorio, y que su participación en la misma esta asignada de manera aleatoria por fechas para cada uno de los asistentes. (iv) Captura de pantalla que contiene listado de asistencia a través del aplicativo Teams. ACTIVIDAD CUMPLIDA.					

	Proceso	Descripción del Riesgo	Nivel de riesgo inherente	Tipo de control	Control existente	Periodicidad	Soporte	Nivel de riesgo residual	EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI	Plan de Acción (Acciones de mejoramiento de controles o nuevas actividades de control)	EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN - POR PARTE DE LA III LINEAS DE DEFENSA DEL SCI
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
65	Soporte para la administración de justicia	Manipulación de la ponderación de un análisis de Riesgos para favorecimiento o afectación de un tercero	Extremo	Prevención	Se construyó el comité de evaluación de riesgos y definición de medidas	Cuando se requiera	1.Resolución 1004 de 2019 "comité de evaluación del riesgo" 2.Listado de asistencia con ayuda de memoria	Alto	De acuerdo con el monitoreo y las evidencias suministradas se observaron los listados de asistencia de los comités realizados para evaluar riesgos y definir medidas de protección de los días 2, 9, 24 y 30 de septiembre de 2020; 7, 14, 21, y 28 de octubre de 2020 y 4, 11, 18 y 30 de noviembre de 2020 con firma de los participantes. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	Realización de ponderación de casos y recomendación de medida	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias se observa cumplimiento de la actividad planificada para el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que se aportó lo siguiente: (I) se observa certificación del 4 de diciembre de 2020, suscrita por el Responsable del Grupo de Protección a Víctimas, testigos y demás intervinientes, en el que certifica que durante los meses de septiembre a noviembre de 2020 se emitieron 109 actos administrativos suscritos por el director de la UIA, mediante las cuales se implementó, ratificó, suspendió ajustó o finalizó medida de protección y que fueron notificadas a través de correo electrónico. (ii) certificación del 4 de diciembre de 2020, suscrita por el Responsable del Grupo de Protección a Víctimas, testigos y demás intervinientes, en el que certifica que en las tres sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas, se presentaron 116 estudios de nivel de riesgo, que cuentan con el respectivo informe elaborado por el profesional que tuvo a cargo la evaluación del riesgo. (iii) certificación del 4 de enero de 2021, suscrita por el Responsable del Grupo de Protección a Víctimas, testigos y demás intervinientes, en el que certifica que en las seis sesiones realizadas en el mes de diciembre de 2020 del Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas, se presentaron 49 estudios de nivel de riesgo, que cuentan con el respectivo informe elaborado por el profesional que tuvo a cargo la evaluación del riesgo. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Se construyó matriz de ponderación de análisis de riesgos	Permanente	Matriz de ponderación del riesgo		De acuerdo con el monitoreo y las evidencias suministradas se observaron los listados de asistencia de los comités realizados para evaluar riesgos y definir medidas de protección de los días 2, 9, 24 y 30 de septiembre de 2020; 7, 14, 21, y 28 de octubre de 2020; 4, 11, 18 y 30 de noviembre y 2, 3, 10, 16, 23 y 30 de diciembre de 2020 con firma de los participantes. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	Aplicar la matriz y poder definir las medidas de acuerdo con la ponderación	Conforme al monitoreo y cargue de evidencias se observa cumplimiento de la actividad planificada para el plan de acción durante el III cuatrimestre de 2020, toda vez que se observan dos (2) certificaciones expedidas el 04/12/2020 y el 04/01/2021 por el responsable del grupo de protección a víctimas testigos y demás intervinientes de la UIA donde certifica: (i) Que durante los meses de septiembre a noviembre de 2020, en las trece (13) sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas, se presentaron 116 estudios de nivel de riesgo, que cuentan con el respectivo informe elaborado por el profesional que tuvo a cargo la evaluación del riesgo. (ii) Que durante los meses de septiembre a noviembre de la vigencia 2020 se emitieron ciento nueve (109) actos administrativos, los cuales fueron suscritos por el director de la Unidad de Investigación y Acusación, mediante los cuales se implementó, ratificó, suspendió, ajustó o finalizó medidas de protección, resoluciones que fueron notificadas a través de correo electrónico. (iii) Que durante el mes de diciembre de 2020, en las seis (06) sesiones realizadas del Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas, se presentaron 49 estudios de nivel de riesgo, que cuentan con el respectivo informe elaborado por el profesional que tuvo a cargo la evaluación del riesgo. ACTIVIDAD CUMPLIDA.
				Prevención	Se construyó matriz de ponderación de análisis de riesgos	Permanente	Matriz de ponderación del riesgo		De acuerdo con el monitoreo y las evidencias suministradas se observaron los listados de asistencia de los comités realizados para evaluar riesgos y definir medidas de protección de los días 2, 9, 24 y 30 de septiembre de 2020; 7, 14, 21, y 28 de octubre de 2020; 4, 11, 18 y 30 de noviembre y 2, 3, 10, 16, 23 y 30 de diciembre de 2020 con firma de los participantes. De otra parte, existe duplicidad con el control No. 2. Finalmente, se hace necesario el fortalecimiento de los controles de prevención e identificar controles de mitigación con el propósito de disminuir el nivel de exposición del riesgo, toda vez que el riesgo residual es ALTO.	N/A	N/A
				Mitigación	No existe control actual	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A